

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-0619-00 AUTO No.

EJECUTIVO de SCOTIABANK COLPATRIA S.A. contra LUIS URIBE BELTRAN Y OTROS

Obre en autos las misivas recibidas por parte de la DIAN, que dan cuenta de las obligaciones fiscales que los demandados TASSO S.A. y LUIS URIBE BELTRAN.

En virtud de lo anterior, ofíciase a la DIAN, brindando la información requerida y solicitándole informe a este despacho judicial, si dentro de los procesos coactivos en contra de los mencionados demandados, pretende embargar el remanente u otra cautela en el presente asunto, lo anterior para proceder conforme lo indicado. Ofíciase.

Por último, se agrega a los autos las diligencias de notificación con resultado negativo a la parte demandada, aportadas por el apoderado del extremo ejecutante. Sin embargo, junto con los presupuestos del inciso 2º Artículo 8 Decreto 806 de 2020, se autoriza para que la parte actora pueda intentarlo vía correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
o.n.**

Firmado Por:

**JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

68dc3d81414ed19f066befb840bdbf4e24f4b4b8433a58d51d898239615748c3

Documento generado en 19/02/2021 07:23:26 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**